# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833949** 

#### **EXTRACTO**

MARÍA JOSÉ BRAVO CRUZ, abogado, Notario reemplazante de don Eduardo Diez Morello, abogado, notario Titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda Nº 359, comuna de Providencia, Santiago, certifico: por escritura pública suscrita el 09 de octubre de 2020, repertorio N° 15511-2020, ante mí, don PABLO JONATHAN LOPES AMAYA C.N.I. N° 18.911.681-5, domiciliado en calle Nueva York 57, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y don LEANDRO JORGE PEREZ ACUÑA C.N.I. N° 9.351.877-2, domiciliado en calle Nueva York 57, comuna de Santiago, Región Metropolitana, modificaron y transformaron la Sociedad "NOW APP LIMITADA", en adelante la "Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura pública de fecha 18 de enero del año 2018, otorgada ante VICTOR OLGUIN PEÑA, Notario Público Interino de Santiago, de la 38ª Notaría, cuyo extracto se inscribió a fis 5315, número 3011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2018 y publicada en el Diario Oficial el mismo año, , y modificada por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2020, otorgada ante MARIA JOSE BRAVO CRUZ, Notario Suplente de don EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Público Interino de Santiago, de la 34º Notaría de Santiago, cuyo extracto se inscribió a fjs 8882, número 4752 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2020 y publicada en el Diario Oficial bajo el número 42.556 del mismo año quedando efectuadas las modificaciones siguientes: A) Cesión de Derechos Sociales: Don LEANDRO JORGE PEREZ ACUÑA, vendió, cedió y transfirió sus derechos sociales equivalentes a un 49,995%, y en un valor de \$450.000 a don PABLO JONATHAN LOPES AMAYA, quien adquirió para sí dicha cesión, pagando en el acto, al contado y dinero efectivo al cedente; en consecuencia, PABLO JONATHAN LOPES AMAYA es el único socio de la "La Sociedad de Responsabilidad Limitada" y don LEANDRO JORGE PEREZ ACUÑA se ha retirado de la Sociedad. B) Transformación de Sociedad: En el mismo acto, Jonathan Lopes Amaya, en su calidad de único socio, y en virtud de la cesión de derecho de que da cuenta escritura extractada, con un 100% de participación en los derechos sociales, en un valor de \$900.000.-, Transformó y Modificó la "Sociedad de Responsabilidad Limitada" en una Sociedad por Acciones denominada "NOW APP SpA". Por tanto, el extracto de los estatutos sociales reformados, producto de la transformación social, es el siguiente: Nombre: "NOW APP SpA", Objeto: El objeto de la sociedad será el asesoramiento empresarial y en materia de gestión; la venta por comisión y promoción de servicios o productos de terceros, por medio de plataformas web, aplicaciones móviles, o tantos cuantos canales de información sean útiles para el desarrollo del objeto social; servicios de contestación de llamadas Call Center, cobranza judicial o extrajudicial de créditos vigentes o vencidos, por cuenta propia o de terceros, incluyendo gestiones de cobranza en sus diferentes formas, cuotas, participaciones, aportes, subsidios, créditos prendarios, hipotecarios con o sin garantías de cualquier naturaleza, facturas en toda moneda y/o valores, de todo tipo de créditos, documentos en general y/o saldos en cuenta corriente originados por compras préstamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial tanto entre particulares, reparticiones o empresas públicas o privadas mixtas que requieran el servicio, tanto en el país como en el extranjero; investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública; celebrar toda clase de actos y contratos relacionados o no con los objetivos antes señalados, incluyendo la participación de cualquier forma en todo tipo de sociedades, como así mismo otra actividad que los socios determinen; Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$900.000, y se divide en 150 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal que quedan suscritas y pagadas en la forma que se indica a continuación: Don PABLO JONATHAN LOPES AMAYA: 150 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, que quedan suscritas y pagadas ingresando en este acto a la caja social; Administración: Será ejercida por PABLO JONATHAN LOPES AMAYA, cédula nacional de identidad C.N.I. Nº 18.911.681-5, según facultades que se sen?alan en escritura. Demás estipulaciones no son materia de extracto y constan en escritura extractada: Santiago 16 de octubre del 2020.

CVE 1833949

**Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.